



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016.-**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Mantecón González.

Sres./as. Concejales/as:

Don Ramón Basurto Díaz.

Doña Cecilia Ruiz Bouley.

Doña María del Carmen Mier Fernández.

Don Alfonso Hidalgo Ramos.

### **SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:**

D. Santiago Carral Riádigos.

En Bárcena de Pie de Concha, a quince de junio de dos mil dieciséis, cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Mantecón González, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Isidoro Fernández Díaz y Don Jaime Prieto Cuevas, quienes han excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

### **Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2016.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD de los cinco concejales presentes del total de siete que integran la corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de mayo de 2016.

### **Segundo.- Acuerdos que procedan sobre el expediente de Modificación Presupuestaria TC/01/2016.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, dada la obligación legal de cumplir los plazos de pago a proveedores, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.*

*Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de junio de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 10 de junio de 2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

#### ACUERDO

*PRIMERO.* Aprobar el expediente de modificación de créditos nº TC/01/2016 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

##### 1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número TC/01/2016 del Presupuesto del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Transferencias de Crédito (Aumento)</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	9200	62400	Elementos de transporte	5.000,00
			<b>Total TCA.....</b>	<b>5.000,00</b>

##### 2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

<b>Transferencias de Crédito (Disminución)</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	9200	14303	Otro personal	-5.000,00
			<b>Total TCD.....</b>	<b>-5.000,00</b>

*SEGUNDO.* Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

El Señor Alcalde explica que dicha modificación Presupuestaria se realiza con el objetivo de habilitar crédito para la adquisición de un vehículo de segundo mano, inversión que resulta absolutamente imprescindible teniendo en cuenta la necesidad de facilitar medio de transporte a los peones recientemente contratados en el marco de la Orden HAC/50/2015, de 22 de diciembre. Dicha inversión implicará igualmente la modificación del anexo de inversiones, tramitándose conjuntamente. Doña Carmen Mier Fernández muestra su conformidad con dicha inversión que también considera necesaria y que de hecho, tenía pensado presentar como ruego en el punto del orden del día correspondiente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 5

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº TC/01/2016 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, así como el Anexo de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número TC/01/2016 del Presupuesto del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Transferencias de Crédito (Aumento)</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	9200	62400	Elementos de transporte	5.000,00
			<b>Total TCA.....</b>	<b>5.000,00</b>

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

<b>Transferencias de Crédito (Disminución)</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	9200	14303	Otro personal	-5.000,00
			<b>Total TCD.....</b>	<b>-5.000,00</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Acta Adicional a la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y ARENAS DE IGUÑA.-**

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación que una vez finalizados los trabajos de campo correspondientes a las actualización y mejora geométrica de las delimitaciones territoriales, previstas en la adenda nº 6, plan de trabajo para el ejercicio de 2015, del Convenio Marco para la realización del PLAN NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES EN CANTABRIA, suscrito entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica, siendo necesario refrendar jurídicamente el resultado de los mismos mediante la firma por parte de la Comisión Municipal de cada Ayuntamiento de un acta complementaria que incluya las coordenadas de los mojones referenciados, y siendo ya firmada el Acta Adicional de los Términos Municipales de Bárcena de Pie de Concha y Arenas de Iguña, ahora es necesario ratificar dicho acuerdo en Sesión Plenaria, siendo además necesaria la aprobación por mayoría absoluta.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 5

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC, PP, PSOE y AES).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

ACUERDO.-

PRIMERO.- Ratificar el Acta Adicional de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de BÁRCENA DE PIE DE CONCHA y ARENAS DE IGUÑA de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantada por el Instituto Geográfico el día 09 de junio de 1927, firmada por la Comisión Municipal de Deslinde el veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Remitir copias de dicha acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.

**Cuarto.- Informes sobre Resoluciones de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local.-**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 15 DE MARZO DE 2016. Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la plaza de auxiliar administrativo en régimen de interinidad del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

DECRETO DE 28 DE MARZO DE 2016. Convocatoria Junta de Gobierno Local para el próximo día 30 de marzo de 2016.

DECRETO DE 29 DE MARZO DE 2016. Aprobación de nóminas de personal municipal.

DECRETO DE 04 DE ABRIL DE 2016. Nombramiento de Auxiliar Administrativo en Régimen de Interinidad.

DECRETO DE 13 DE ABRIL DE 2016. Resolución de expediente de ejecución subsidiaria.

DECRETO DE 13 DE ABRIL DE 2016. Trámite alegaciones expediente repercusión coste derribo a los propietarios.

DECRETO DE 13 DE ABRIL DE 2016. Convocatoria JGL para el próximo 18 de abril de 2016.

DECRETO DE 15 DE ABRIL DE 2016. Responsabilidad patrimonial vehículo afectado por caída de pilastra de las instalaciones del Torina.

DECRETO DE 15 DE ABRIL DE 2016. Responsabilidad patrimonial vehículo afectado por caída de pilastra de las instalaciones del Torina.

DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 2016. Aprobación Bases Proceso Selectivo contratación personal desempleado en el marco de la Orden HAC/50/2015, de 22 de diciembre.

DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 2016. Aprobación Bases Proceso Selectivo contratación personal desempleado en el marco de la Orden HAC/50/2015, de 22 de diciembre.

DECRETO DE 23 DE ABRIL DE 2016. Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo PEUGOT 3008 STY 16 BHDI 120 con número de bastidor VF30UBHZMGS057710, matrícula 9508JNC, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DECRETO DE 23 DE ABRIL DE 2016. PRIMERO.- Aprobar las cuantías en concepto de asistencia por la participación en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de

pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades dentro del proceso selectivo para plaza de auxiliar administrativo en régimen de interinidad.

DECRETO DE 23 DE ABRIL DE 2016. Llevar a cabo el servicio de DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN mediante el procedimiento del contrato menor, por un importe de 1.190,00 euros y 249,90 euros IVA.

DECRETO DE 23 DE ABRIL DE 2016. PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras y convocar las pruebas selectivas para constituir una bolsa de empleo por el sistema de concurso para cubrir, mediante contrato temporal, puesto de auxiliar de ayuda a domicilio para los supuestos de vacaciones, permisos, bajas por IT o situaciones análogas de las personas que ocupan dichos puestos de Auxiliares de Ayuda a Domicilio en titularidad según la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

DECRETO DE 29 DE ABRIL DE 2016. Aprobación nóminas personal municipal ABRIL 2016.

DECRETO DE 04 DE MAYO DE 2016. Convocatoria sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 09 de mayo de 2016.

DECRETO DE 11 DE MAYO DE 2016. Expediente Orden HAC/50/2015 de 22 de diciembre. Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos.

DECRETO DE 13 DE MAYO DE 2016. Autorización para corta de árboles en suelo urbano.

DECRETO DE 13 DE MAYO DE 2016. Expediente de disciplina urbanística. Paralización obras realizadas sin licencia ubicadas en La Plaza, termino municipal de Bárcena de Pie de Concha.

DECRETO DE 16 DE MAYO DE 2016. Expediente Orden HAC/50/2015 de 22 de diciembre. Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos para puestos de peones.

DECRETO DE 16 DE MAYO DE 2016. Inicio expediente Sancionador por infracción a la Ley de Vertidos y Suelos Contaminados.

DECRETO DE 18 DE MAYO DE 2016. Expediente Orden HAC/50/2015 de 22 de diciembre. Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos para puestos dinamización sociocultural.

DECRETO DE 25 DE MAYO DE 2016. Convocatoria Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el próximo 30 de mayo de 2016.

DECRETO DE 27 DE MAYO DE 2016. Convocatoria Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo 01 de junio de 2016.

DECRETO DE 30 DE MAYO DE 2016. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 31 DE MAYO DE 2016. Expediente Orden HAC/50/2015 de 22 de diciembre. Nombramiento y formalización contratos de trabajo puestos de dinamizadores socioculturales.

DECRETO DE 31 DE MAYO DE 2016. Expediente Orden HAC/50/2015 de 22 de diciembre. Nombramiento y formalización contratos de trabajo puestos de peones.

DECRETO DE 31 DE MAYO DE 2016. Aprobación padrón Agua Primer Trimestre 2016.

DECRETO DE 01 DE JUNIO DE 2016. Devolución de IVTM.

DECRETO DE 01 DE JUNIO DE 2016. Exención de IVTM.

DECRETO DE 07 DE JUNIO DE 2016. Orden de Ejecución de instalación de contador.

DECRETO DE 08 DE JUNIO DE 2016. Desestimación de reclamación de participación en l proceso selectivo Orden HAC/50/2015.

DECRETO DE 10 DE JUNIO DE 2016. Exención de IVTM.

DECRETO DE 10 DE JUNIO DE 2016. Convocatoria Peno Ordinario para el 15 de junio de 2016.

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar a los miembros de la Corporación acerca del estado de tramitación del proceso de repercusión del coste del derribo a los propietarios de la vivienda de Pie de Concha. Se ha procedido al pago al contratista, Excavaciones Palomera, siendo ahora necesario repercutir el coste a los propietarios de la vivienda derribada, habiéndose ya iniciado el expediente y concedido trámite de audiencia a los propietarios, quienes han presentado escrito de alegaciones, relativo al excesivo coste de la demolición y respecto del cual se han encargado tanto a Excavaciones Palomera, como al anterior asesor urbanístico como a la anterior Alcaldesa del Ayuntamiento la documentación de que dispongan al respecto.

Toma la palabra de nuevo el Señor Alcalde para informar acerca de los recientes encuentros con responsables del área de patrimonio de ADIF. En cuanto se disponga de información más concreta será puesta a disposición de los miembros de la Corporación.

Finalmente, el Señor Alcalde relaciona una serie de bienes muebles que van a ser eliminados una vez agotada su vida útil:

- SUMADORA OLYMPIA CPD 5212
- IMPRESORA OKI C5400
- CPU DIFFER
- MONITOR EZIO 17''
- BIBLIOTECA MANUAL DE DERECHO
- 3 TELÉFONOS VODAFONE NEO 3100
- PORTATIL TOSHIBA SP4600
- PORTATIL EXTENSION 620 CDT
- MAQUINA DE EXCRIBIR OLYMPIA ELECTRIC 66
- IMPRESORA IBM 6750
- MONITOR PHILIPS 105S
- MESILLA DE MARMOL
- IMPRESORA IBM 2391
- IMPRESORA HP DESKJET 990 CXi
- IMPRESORA HP DESKJET 6122
- MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTIRCA NAKAJIMA AD-610
- CPU PHILIPS PROC PENTIUN IV
- IMPRESORA HP DESKJET 1280
- CPU MCE (DOS UNIDADES)
- ESCANER EPSON GT15000
- BÁSCULA
- CPU HP COMPAQ PROC. PENTIUN IV
- MONITOR ASUS
- MÁQUINA DE ESCRIBIR LEXICON 80
- CPU AIT PROC PENTIUN IV

#### **Quinto.- Ruegos y Preguntas.-**

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por el contrato de servicio de limpieza del Colegio, a cargo de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas. Le responde el Señor Alcalde que la Mesa de Contratación acordó, tras la apertura de las ofertas económicas, solicitar informe técnico para valorar las proposiciones efectuadas, quedando pendiente al día de la fecha la adjudicación final del contrato. Doña Carmen Mier Fernández espera que la nueva adjudicataria mantenga al personal. Se le responde que dicha condición figura en los Pliegos del contrato.

Doña Carmen Mier Fernández solicita aclaración sobre una serie de facturas. Se le facilitan las aclaraciones oportunas.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta sobre si en las próximas elecciones generales del 26J se va a facilitar servicio de autobús a los vecinos de Pujayo para poder acudir a votar. Le responde el Señor Alcalde que se valorará su petición.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta acerca de los acuerdos de la Mancomunidad relativos al sistema de Gobierno de la misma. Don Agustín Mantecón González le contesta diciendo que en la reunión del Consejo de la Mancomunidad defendió la postura de que el Gobierno de la Mancomunidad tenga una duración de cuatro años, y que al inicio de la legislatura se postule un candidato para ponerse al frente de la misma, para que de este modo, esté al cargo alguien con ganas de asumir dicha responsabilidad. No obstante, no fue la postura mayoritaria. En todo caso, una vez que la Mancomunidad de traslado al Ayuntamiento de los cambios producidos se pondrá a disposición de los miembros de la Corporación a los efectos oportunos. Doña Carmen Mier Fernández insiste en que si la gestión de la Mancomunidad es deficiente en un año de trabajo, en cuatro de años puede llegar a ser más perjudicial. Insiste además en que los Secretarios que asuman el puesto cobren siempre lo mismo.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta de nuevo por la colocación de los pasos elevados a los que ya hizo referencia en otras sesiones plenarios y que siguen sin colocarse.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta quién de la Corporación ha vetado a Maribel para que no entre a trabajar en este Ayuntamiento, entrando de rebote en la Oficina de Turismo ante la renuncia de la trabajadora inicialmente seleccionada. Le responde el Señor Alcalde que este Ayuntamiento no ha vetado a nadie, siendo precisamente éste el primer año que se realiza un proceso selectivo con unas bases que definen las reglas de juego iguales para todos y sin la presencia de miembros de la Corporación en los tribunales de selección, tal y como marca la ley. Por indicación del Señor Alcalde se pide al Secretario que explique el procedimiento, a lo que el aludido responde que tras la comunicación de la oferta de empleo al Servicio Cántabro de Empleo se recibe un listado de preseleccionados por dicho Organismo, que se aprueban unas Bases Reguladoras del Proceso Selectivo por Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2016, y que una vez recibidas y valoradas las solicitudes presentadas para el puesto citado se realiza por el Tribunal del Proceso Selectivo la oportuna propuesta de nombramiento a favor de la persona que mayores méritos ha acreditado en el proceso selectivo, ocurriendo que ésta finalmente entró a trabajar para otro Ayuntamiento, razón por la cual se llama a la siguiente aspirante mejor posicionada en el proceso selectivo. Se informa que la Constitución Española de 1978, la legislación vigente, y jurisprudencia reiterada del Tribunal Constitucional así como del Supremo exigen que el acceso al empleo público se efectúe conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, sin que el empadronamiento pueda figurar como mérito a puntuar.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta acerca de la situación de la tramitación del cementerio municipal y de la regulación del tráfico en el callejón de Bárcena de Pie de Concha. Se le responde que todavía no se han tomado decisiones respecto al cementerio, y que de la regulación del tráfico se están todavía barajando otras opciones. Insiste el Señor Concejal en que no se olviden de estas cuestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecinueve horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Fdo.: Agustín Mantecón González*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

DILIGENCIA: Que expido como Secretario – Interventor en acumulación de funciones del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, para dejar constancia que la presente Acta se ha aprobado definitivamente en Sesión Plenaria de carácter extraordinario de fecha 04 de julio de 2016.

EL SECRETARIO  
*Fdo.: Santiago Carral Riádigos.*